



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR MYRIAM ALICIA PALACINO GARCÍA Y OTRA CONTRA SAÚL GUILLERMO SÁNCHEZ SUÁREZ Y OTROS RADICACIÓN No.2019-00117-00.-

Vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del señor Luis Fernando Sánchez Suárez, se procede a designarle curador *ad litem* para que los represente, para lo cual nombra al doctor ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial. Comuníquesele en forma expedita el nombramiento al correo electrónico notificacionesjudiciales@consultoresgl.com

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un (1) s.m.m.l.v.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b671d4ccee09de8aab9a9220cd4c286d1fffe02bee9eba0fb980f29c2b0ad0d

Documento generado en 11/11/2021 06:43:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>